



## Cámara de Diputados concede licencia a la diputada Lilia Aguilar Gil, del PT

### Boletín No. 5274

- El diputado Eliseo Compeán Fernández se reincorpora a sus tareas legislativas
- La Mesa Directiva da trámite a cinco minutas y a diversas comunicaciones

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en votación económica, la licencia de la diputada Lilia Aguilar Gil (PT-Distrito 3-Chihuahua), para separarse del cargo federal en la LXV Legislatura, a partir del miércoles 25 de octubre, reincorporándose a sus actividades el jueves 26 de octubre.

De igual modo, se informó de la reincorporación a los trabajos de la LXV Legislatura del diputado Eliseo Compeán Fernández (Primera Circunscripción-Chihuahua), a partir del 23 de octubre.

Las diputadas Berenice Juárez Navarrete (PAN) y Gabriela Sodi (PRD) y el diputado Joaquín Zebadúa Alva (Morena) solicitaron retirar iniciativas que habían presentado.

### Minutas

La Mesa Directiva dio cuenta de cinco minutas del Senado. La primera, reforma los artículos 4 y 15 y se adiciona una fracción III Bis al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a fin de incluir a la persona titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas como integrante del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura. Se canalizó a la Comisión Cultura y Cinematografía.

Otra, reforma y adiciona la Ley General de Bibliotecas, en materia de accesibilidad para personas con discapacidad, al determinar que todas las instituciones dedicadas a la cultura deben garantizar la accesibilidad a sus edificios a personas con discapacidad. Fue enviada a la Comisión Cultura y Cinematografía.



Una más, reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para crear el Programa de Reestructuración de Créditos y Beneficios, a fin de preservar y fortalecer el ahorro de los derechohabientes, por lo que el Instituto recuperará los créditos que hubiera otorgado con base en un modelo de cobranza social. Se turnó a la Comisión de Vivienda.

La minuta que reforma el artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, que el Senado devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, sobre la difusión de libros en lenguas indígenas y en formatos accesibles y adaptativos para personas con discapacidad, será analizada por la Comisión Cultura y Cinematografía.

A la Comisión de Cultura y Cinematografía se canalizó la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro que el Senado devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, en materia de precio único de libro electrónico y la disponibilidad presupuestal.

## Comunicaciones

De la Secretaría de Salud se recibieron los informes de los programas sujetos a reglas de operación de Atención a Personas con Discapacidad, correspondiente al tercer trimestre; y del Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondiente al Segundo Trimestre de 2023. Se enviaron a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud.

Además, la misma dependencia dio cuenta de la información relativa a las contrataciones por honorarios y el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados correspondientes al periodo enero-septiembre del ejercicio fiscal 2023. Fue canalizada a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud.

Del Congreso de Baja California Sur se recibió iniciativa que reforma la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, para reconocer los derechos laborales de los agentes del Ministerio Público, policías y peritos; establecer que los integrantes de los cuerpos policiales serán considerados trabajadores de confianza y gozarán de las prestaciones previstas para los trabajadores al servicio de los poderes del Estado. Se mandó a la Comisión de Puntos Constitucionales.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

26/10/2023

LEGISLATIVO

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público fue turnada iniciativa que reforma los artículos 34 y 36 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Elizabeth Núñez Sánchez (MC), a fin de establecer la deducción de las inversiones para los automóviles propulsados a través de batería eléctrica recargable.

